

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 17 JUN 2010

N° 38-2010-SERVIR/PE

Vistos; el Informe N° 044-2010-SERVIR/GG-OPP, el Informe N° 008-2010-SERVIR/GPGRH, el Memorandum N° 187-2010-SERVIR/GG-OAF y el Memorandum N° 097-2010-SERVIR/GG-OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 27-2010-SERVIR/PE se aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, con Informe N° 008-2010-SERVIR/GPGRH la Gerencia de Políticas de Gestión de Recursos Humanos ha solicitado la modificación del MOF del cargo estructural Profesional 2, título de Especialista, en lo que respecta a su formación, específicamente a la profesión, teniendo en cuenta el cumplimiento de metas consignadas en el "Plan de Mediano Plazo", aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 079-2009-ANSC--2010-PE para la implementación progresiva de sus funciones;

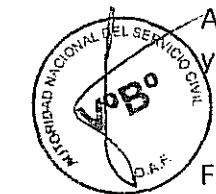
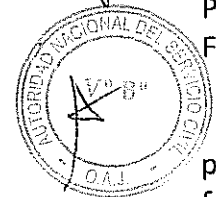
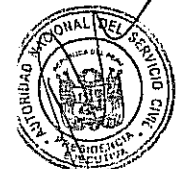
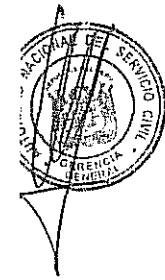
Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 044-2010-SERVIR/GG-OPP opina favorablemente respecto de lo solicitado por la Gerencia de Políticas de Gestión de Recursos Humanos, manifestando que luego del análisis técnico la propuesta referida al cambio de formación así como las funciones, son consistentes y guardan coherencia con los cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal y las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR;

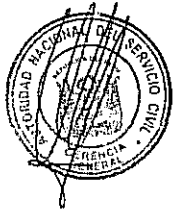
Que, la actualización del Manual de Organización y Funciones - MOF solicitada por la Gerencia de Políticas de Gestión de Recursos Humanos cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, por lo que es necesario aprobar la actualización del MOF;

Con las visaciones del Gerente General, del Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas y de los Jefes de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM.

SE RESUELVE:





Artículo 1.- Actualizar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en lo que corresponde al Título del Puesto del Especialista de la Gerencia de Políticas de Gestión de Recursos Humanos, específicamente en lo que respecta a su formación y funciones específicas, conforme al nuevo texto, anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto la difusión de la actualización del documento de gestión institucional y disponer el desarrollo de los mecanismos necesarios para lograr la implementación del Manual de Organización y Funciones MOF, garantizando la plena operatividad de los órganos y unidades orgánicas de SERVIR.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de SERVIR (www.servir.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y publíquese.

NURIA ESPARCH FERNANDEZ,
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

